

llamado más generalmente dictas de los representantes, y aún en el caso de que no tuviera esa claridad que desea el Poder Ejecutivo, no sería ésta la oportunidad de aclararla; porque todavía no es ley, pues sólo pueden ser materia de aclaraciones las leyes promulgadas y no todavía las que están en curso.

Por lo expuesto, vuestras comisiones opinan que reconsiderando dicha ley, permanezca inflexible, y la devolváis al Ejecutivo para su inmediata promulgación y cumplimiento.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de octubre de 1918.

M. B. Pérez.—T. J. Pinzás.—M. Morán.—J. M. García Bedoya.—Leontidas M. Ponce y C.—M. M. León.—O. Hoyos Osorio.

Sin debate fué aprobado el dictamen.

El señor SECRETARIO leyó:

Señor:

Dón Leoncio Ampuero y Puga, antiguo empleado del Tribunal Mayor de Cuentas, en cuya oficina viene prestando sus servicios desde el 4 de mayo de 1898, en que fué nombrado auxiliar, habiendo obtenido posteriormente los empleos de Auxiliar y Contador interino, en tres épocas distintas, solicita se le reconozca los servicios que tiene prestados en el desempeño de esos cargos, sin interrupción alguna hasta el 24 de agosto último.

La liquidación de los servicios del referido Ampuero y Puga, practicada a fs 9 vuelta del expediente acompañado, arroja veinte años, tres meses, veintidós días, hasta la fecha indicada, y como durante ese periodo de tiempo ha manifestado competencia en el desempeño de empleo superior de su ramo, habiendo formado carrera, adquiriendo los conocimientos especiales que requieren los empleos de esa naturaleza, la Comisión Auxiliar de Hacienda considera atendible la solicitud que el indicado empleado ha presentado a la Cámara para que se le reconozca dicho tiempo de servicios y los goces de que disfrutan los empleados titulares; y en esa virtud, os propone el siguiente proyecto de resolución Legislativa:

Señor:

El Congreso, atendiendo a que el Auxiliar del Tribunal Mayor de Cuentas don Leoncio Ampuero y Puga, viene prestando sus servicios sin inter-

rupción desde el año de 1898, ha resuelto reconocerle de abono en su brecha 20 años, tres meses, 21 días de servicios que ha prestado en el Tribunal Mayor de Cuentas, hasta el 24 de agosto del presente año, para los efectos de su jubilación, cesantía y montejo, conforme a las leyes vigentes.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión, a 18 de setiembre de 1918.

D. I. Castillo.—H. Artadi.—Enrique Castro.

Sin discusión fué aprobado el dictamen.

El señor PRESIDENTE.—Se suspende la sesión.

Eran las 12 h. 35 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Viernes 18 de octubre de 1918.

(Continuación de la sesión del 17 de octubre.)

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.—Se dan por terminadas las interpelaciones al señor Ministro de Fomento, don Manuel A. Vinelli. — Comienza el debate del proyecto en revisión sobre arreglos con la compañía petrolífera Brea y Pariñas.

El viernes 18 de octubre de 1918, a las 5 h. 30' p. m., continuó la sesión, bajo la presidencia del señor Juan Pardo, y con asistencia del señor Ministro de Fomento, don Manuel A. Vinelli.

El señor PRESIDENTE. — En debate las interpelaciones formuladas por el señor Peña Murrieta al señor Ministro de Fomento.

El señor PEÑA MURRIETA. — Señor Presidente: Yo celebro infinito ver en el seno de la Cámara al señor Ministro de Fomento, quedándole muy reconocido por su decisión para dar respuesta a las interpelaciones que tuve a bien formular en días pasados cuando se trató del interesante asunto de ferrocarriles.

La circunstancia, señor Presidente, de no haber escuchado en esa oportunidad declaraciones respecto a los tópicos que yo diseñé en la exposición que hiciera; la circunstancia también de no haber oido opinión alguna de labios de los miembros de la Comisión de mayoría en relación a los puntos contemplados en el dictamen

que yo sostuve: luego el hecho de que a iniciativa de algunos compañeros, como el señor diputado por el Cerro y el señor Pinzás, se insinuara la desarticulación del proyecto; y además, señor Presidente, la aquiescencia que el Ministro de Fomento les otorgara de facto; y sobre todo, el creer yo, señor Presidente, que el proyecto del Poder Ejecutivo floraría acéfalo en el Senado, me sugirieron la necesidad de formular estas interpelaciones sobre las que espero escuchar a su señoría.

En seguida haré uso de la palabra para darle sin reservas una respuesta categórica, fruto de mi habitual franqueza.

Como deseo refrescar la memoria del señor Ministro, yo voy a solicitar del señor Secretario se digne dar lectura a las interpelaciones que puse en manos del estimable funcionario que aquí nos honra con su presencia.

El señor SECRETARIO leyó:

Diga el señor Ministro cuáles son los propósitos del Ejecutivo frente a la promulgación de la ley de ferrocarriles de 3 de setiembre de 1918.

Diga, además, si el Ejecutivo sostiene su nuevo proyecto sobre plan ferroviario remitido a las Cámaras, el cual proyecto, con los dictámenes de mayoría y minoría, se halla en estos momentos en debate.

Diga, finalmente, cómo interpreta la prescripción constitucional que dispone que las Cámaras no podrán tomar en consideración hasta la siguiente legislatura los proyectos observados por el Ejecutivo.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.

—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Fomento puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Señor Presidente: Con el agrado de siempre concurro a la Cámara para atender y contestar las interpelaciones que formulan los señores diputados.

El señor Peña Murrieta, distinguido compañero, en la sesión en que se inició la discusión sobre ferrocarriles, tuvo a bien formular tres interpelaciones, a las que voy a dar respuesta en la forma más breve, clara y precisa. La primera dice: "Cuáles son los propósitos del Ejecutivo frente a la promulgación de la ley de ferrocarriles en 3 de setiembre de 1918".

El propósito del Ejecutivo ante la promulgación de esta ley y de todas las que se promulguen es cumplirla en la forma más estricta.

"Si el Ejecutivo sostiene—esta es la segunda—su nuevo proyecto sobre el plan ferroviario remitido a las Cámaras, el cual proyecto con los dictámenes de mayoría y minoría se halla en este momento en debate".

La verdad que ya no se encuentra en debate la segunda parte del proyec-

to enviado por el Gobierno, sobre construcción de ferrocarriles. El primer proyecto, que es el que se encuentra aprobado en la Cámara de Diputados y a la orden del día en el Senado, es el que tiene toda la importancia y todo el apoyo de ambas Cámaras, porque él trata de crear fondos especiales para que sea una realidad la construcción de ferrocarriles en el país. Aprobado este proyecto de tanta trascendencia e importancia queda la segunda parte, y una vez que se levante el aplazamiento a que está sometida, el Poder Ejecutivo la discutirá en la forma más conveniente a los intereses del país.

En cuanto a la tercera interpelación, dice: "¿Cómo interpreta el Ejecutivo la prescripción constitucional que dispone que las Cámaras no podrán tomar en consideración hasta la siguiente legislatura los proyectos observados por el Ejecutivo?"

No se trata de un proyecto observado, sino de un proyecto de ley completamente nuevo; de tal manera que no hay esta incompatibilidad o esta situación especial que ha creído ver el señor representante doctor Peña Murrieta.

Creo haber dejado satisfecho, o a lo menos explicada la situación del Poder Ejecutivo frente a las interpelaciones que ha formulado el señor Peña Murrieta.

El señor PENA MURRIETA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PENA MURRIETA. — Señor Presidente: He escuchado con todo interés las declaraciones que acababa de hacer el señor Ministro de Fomento, por quien guardo amistosa consideración; y a la verdad que observo en su señoría al funcionario bien intencionado, cuyos propósitos y aspiraciones en el concepto del interés público producen sincera satisfacción.

Me imaginé en un principio que llevarían de parte del señor Ministro las grandes frases de rebeldía para sostener en la situación actual el proyecto del Ejecutivo, apoyado por el dictámen de mayoría y combatido por el que he tenido el honor de formular. Creí que acaso se hiciera ostensible la mano, cuando se muestran intransigentes en alguna cuestión que suponen incontrovertible. Y hasta prejuzgué que dada la discrepancia de opiniones contempladas dentro del debate sobre la política ferrocarrilera, se enardecerían los ánimos y los arrebatos del señor Escardó Salazar. Pero no ha sido así. Pues antes, por el contrario, todo se ha conjurado, determinando la rapidez que recomiendan las prácticas parlamentarias en la acción y en el procedimiento.

Lo celebro sinceramente: y paso a ocuparme de cada una de las declaraciones del señor Ministro, que ha motivado el pliego de interpelaciones.

Respecto de la primera, pienso cómo su señoría, que la ley de 3 de setiembre último debe permanecer intangible por razones de carácter legal, que no es del caso exponer en esta oportunidad; porque, además, es fruto de un mandato imperativo del Congreso, que exige respetarse como regla suprema en todos los casos análogos, desde el momento en que es necesario que las leyes no sean violadas por ninguno de los Poderes constituidos; porque ella condensa la conjunción de opiniones de un respetable grupo de representantes cuyo laudable empeño interesa a diversas secciones del territorio a las cuales se ofrenda el cumplimiento de la promesa ofrecida; porque viene a dar la razón a la actitud de la Comisión de Obras Públicas de 1917, que tuve el honor de presidir; y, por último, porque justifica las ideas que mantiene el dictamen de minoría, confirmando las razones que yo adujera en los debates de la materia.

Ciertamente que todas estas razones que con franqueza y en la interlinea deja entrever el señor Ministro, tienen valor innegable digno de ser tomado en seria consideración. Y, por lo mismo, he de expresar mi complacencia al confirmar a la Cámara que mis actos parlamentarios en la legislatura anterior como ésta, nacidos al calor de toda libertad y desligados de todo lazo de bandería, no han tenido más norte que traducir las verdaderas conveniencias nacionales, como lo tiene igualmente el tópico referente a la creación de la "Junta Central de Ferrocarriles", de que habla el dictamen de minoría; dando cabida en él a selecto personal especializado en la materia, que ha de tratar de estas tres grandes cuestiones peculiares en todo plan ferroviario de cualquier país del mundo: técnico-militares; técnico-territoriales; técnico-económicas.

En orden a la segunda interpelación, opino porque si la mente del Gobierno es discutir en el futuro el nuevo proyecto; pero sin intervención de fomentar nuevamente, hoy por hoy, el debate que compromete la ley que conserva su puesto y, por lo mismo, impera desde setiembre del presente año, reconociendo el derecho absoluto que le asiste para ser intangible; estoy enteramente de acuerdo con el Ministro de Fomento. Ningún otro privilegio es tan oportuno para que no se le discuta en la vida entera y para que, al contrario, se estime indispensable juzgar que el Poder Público tributa a la ley promulgada el homenaje y las seguridades que reclama su garantía e inmunidad.

Y en cuanto a la tercera interpela-

ción, sin objeto ya, una vez solucionada la primera, estimo, sin embargo necesario exponer algunas ideas. En este concepto por más que manifieste el señor Ministro que se trata de un proyecto completamente nuevo y no de uno reformado, yo digo a su señoría que no ha procedido la discusión de tal iniciativa en pasados días, ni procede después, desde el momento en que dichos actos son extemporáneos dentro de la misma legislatura, cuyas funciones permitieron su promulgación de ferrocarriles.

Si, pues, la sola discusión no es posible, con mayor razón se descubre que las Cámaras no pueden tomar en cuenta hasta una próxima legislatura los proyectos sobre tópicos análogos a los observados por el Poder Público. Este es el caso que ocurrió en la Colegiadora, determinando, como se recordará, la grave cuestión constitucional.

Y ya que he de referirme a la esencia de la interpelación misma, permítame, mi apreciable amigo, el señor Vinelli, decirle, que si bien es verdad que con el texto del artículo 70 de la Carta, en su segunda parte, nada puedo objetarle; también es cierto que en el orden de los hechos la Constitución vigente data del año 60 y según ella debe reunirse cada Congreso bienalmente y no con intervalo de un mes apenas, como ha acontecido con el año parlamentario anterior y éste.

Pero el Ministro de Fomento interrogará dentro de si: ¿qué es lo que quiere establecer el diputado por Huancayo? Y yo le he de responder esto: que se requiere para que el Ejecutivo envíe a las Cámaras proyectos relacionados con el voto, un tiempo no menor de un año, a fin de contemplar con precisión las necesidades omitidas, fijar mejor las ideas técnicas, indagar las corrientes de opinión; rectificar las apreciaciones equivocadas sobre determinados puntos, buscar otras orientaciones, etc.

Y, además, quiero exponer, que si el aludido texto de la Constitución se refiere a que puede el Ejecutivo mandar iniciativas de una legislatura a otra, aunque estén separadas por días, es igualmente evidente que el espíritu del legislador no ha sido ese, en el supuesto que analizamos; como quiera que lo confirman las circunstancias que permiten considerar en los parlamentos las cuestiones sometidas a él no sólo en el terreno legal, sino también desde el punto de vista moral, a efecto de interpretar las conveniencias de la nación para depurar los errores involuntarios por la falta de estudio, etc. ahorrándose esfuerzos, labor inútil y peligros.

No creo que sea necesario extender más este debate ya que se trata de un asunto dilucidado por todas las opiniones de la Cámara; pero que se le es-

perma en el Senado con avides y con evidente intención cariñosa, a fin de dejarlo contuso y magullado.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Héctor) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Por mi parte debo declarar, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, que ésta sostiene su dictamen, que viene a estar en buena cuenta de acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo, salvo pequeñas modificaciones.

Ahora, que se discuta en estos días o más tarde, la Cámara lo resolverá; pero la Comisión en mayoría está lista cuando llegue ese momento para discutir ampliamente este proyecto. Por lo que respecta al Senado, la Comisión en mayoría tampoco tiene miedo a ese Cuerpo en el sentido de discutir la cuestión ferrocarriles y tendrá gusto, sea en sesión de Cámara o en sesión de Congreso, de debatir este interesante problema en su oportunidad.

El señor PEÑA MURRIETA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA MURRIETA. — Señor Presidente: Es hasta elegante el discurso del señor Escardó, y es indudable también el valor y la fogocidad que demuestra para el combate su señoría, el diputado por el Cerro; como está fuera de duda que el colega en sus sacudimientos de lucha ni vacila, ni cambio de opiniones, ni se contradice, ni acaricia gérmenes de incertidumbre ostensible.

Pero con visión más serena que su señoría, pienso que el proyecto, en su parte técnica, se debatirá alguna vez, verbigracia, en las Calendas griegas; rapidez verdaderamente asombrosa que yo espero sin displicencias.

¿Está conforme el señor Escardó Salazar? ¿Se siente satisfecho con su triunfo descomunal? ¿Para qué entonces el duelo con armas, en Congreso, como propone el diputado victorioso?

Sólo quiero, para terminar, decir a su señoría que la ley promulgada el 3 de setiembre de 1918 es incontrovertible, por mucho que el señor diputado lo lamente con efusión.

No haciendo uso de la palabra ningún señor diputado, el señor Presidente dió por terminadas las interpellaciones

El señor SECRETARIO leyó:
Cámara de Senadores

Lima, a 23 de noviembre de 1917.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 357.

Para su revisión por esa Cámara, me es honroso enviar a usted el proyecto de resolución legislativa en virtud de la que se autoriza al Poder Ejecutivo para arreglar con los poseedores de "La Brea y Paríñas" las dificultades que han surgido acerca del pago de la contribución minera correspondiente a la zona petrolífera ubicada en aquellas propiedades, con sujeción a las condiciones que en dicho proyecto se establecen, y que ha sido aprobado por el Senado.

Como antecedentes del asunto, me es grato remitir también a usted, un impreso en el que se registran el proyecto originario del Poder Ejecutivo, los respectivos dictámenes en mayoría y minoría de las Comisiones Principal de Legislación y de Minería del Senado y los proyectos presentados por ellas.

Igualmente se acompaña en fojas 219 útiles el expediente administrativo sobre la propiedad minera "La Brea y Paríñas", que en su oportunidad envió a esta Cámara el Poder Ejecutivo.

Dios guarde a usted:

J. C. Bernates:

Cámara de Diputados.

Lima, 29 de noviembre de 1917.

A las Comisiones de Minería y Principal de Hacienda.

Pardo.—Miguel Morán.

El Congreso, etc.

Considerando

Que conviene a los intereses económicos de la República propender a la explotación, en grande escala, de los yacimientos de petróleo existentes en el distrito de Amotape, de la provincia de Piura, llamados "La Brea y Paríñas", dando facilidades a la empresa que los posee para que pueda establecer instalaciones que llenen el objeto;

Que se hallan pendientes las gestiones de dicha empresa ante el Poder Ejecutivo, para normalizar el pago de las contribuciones de minas que le respecta por aquellos yacimientos, cuyas dificultades provienen de la diversa inteligencia del artículo 100., Título VIII, de las Ordenanzas de Minería y de las leyes de 23 de abril de 1873 y 12 de enero de 1877 y resolución suprema de 1887, sobre el particular:

Ha resuelto:

Autorizar al Poder Ejecutivo para que ponga término a la referida situa-

sión, así sea de las condiciones siguientes:

Primera.—Determinación de que la propiedad minera "La Brea y Páñulas" comprende en el día 41,614 pertenencias de 40,000 metros cuadrados cada una, según la mensura practicada por la Comisión del Cuerpo de Ingenieros de Minas, aprobada por resolución suprema de 15 de marzo de 1915.

Segunda.—Obligación por parte de los propietarios de "La Brea y Páñulas" de abonar la contribución territorial minera conforme a las leyes vigentes, o sea quince soles semestrales por cada pertenencia, en la que tengan implantados o se implanten en lo futuro trabajos de perforación o de extracción; siendo entendido que la paralización de los trabajos no suspende el pago de dicha contribución.

Por las demás pertenencias y mientras llegan a implantarse en ellas trabajos de esta clase, se pagarán las siguientes cuotas semestrales: cincuenta centavos durante los diez primeros años, a partir del 10. de enero de 1915; un sol, durante los diez años siguientes; y un sol cincuenta centavos durante los diez años subsiguientes.

Transcurridos estos plazos, pagarán como impuesto territorial de todas las pertenencias que conserven, sea que las trabajen o no, la cuota semestral de quince soles, vigente hoy, o la que en su lugar grave entonces, conforme a las leyes, a las propiedades petrolíferas hoy existentes en la República.

Las cuotas devengadas durante los semestres corridos desde el 10. de enero de 1915 se pagarán tomando como base las del semestre inmediato a la promulgación de la presente, o sea quince soles semestrales por cada pertenencia en perforación o extracción, y cincuenta centavos por las demás.

Tercera.—Para determinar definitivamente el número de las pertenencias afectas a cada una de las dos formas de pago establecidas por la cláusula precedente, los interesados deberán presentar, un mes después de la promulgación de la presente resolución legislativa, una memoria y un plano a la escala conveniente, para que aparezcan en él, señaladas por números correlativos, todas las pertenencias que constituyen la propiedad minera "La Brea y Páñulas", y puedan distinguirse fácilmente las que se encuentren en trabajo y la ubicación de cada una. Estos datos serán comprobados sobre el terreno por los ingenieros que designe el Gobierno, debiendo contribuir los interesados a los gastos de esta operación con la cantidad de cincuenta libras.

Las inexactitudes maliciosas que se comprobaren serán penadas con una multa de Lp. 50 a Lp. 500, sin perjuicio de la restitución al Fisco de las contribuciones defraudadas, aumentadas en un 50 por ciento.

Cuarta.—Los propietarios de "La Brea" y "Páñulas", así como sus cessionarios y sucesores pueden, en cualquier tiempo, establecer trabajos de perforación o extracción en las pertenencias que tuviesen a bien; del mismo modo que podrán abandonar las que no considerasen conveniente conservar para sí, dentro del referido interés; pero en ambos casos están obligados a manifestarlo a la Dirección de Fomento, para que se hagan las anotaciones correspondientes en el plano y se dumenten o supriman las acotaciones respectivas.

Cualquiera que fuera el número de pertenencias que se abandonen con arreglo al derecho conferido por esta cláusula, no disminuirá el monto total de la contribución que se debe pagar en cada decenio, considerando como base la que corresponda a su primer semestre.

Las pertenencias abandonadas quedarán de la libre disposición del Estado. Respecto a las pertenencias ya exploradas o explotadas, que resulten estériles o se encuentren agotadas, en las que se reconocen a los interesados el derecho de mantenerlas para sí, pagarán las cuotas establecidas en la segunda parte de la cláusula segunda, en cuya condición quedarán dichas pertenencias para los demás efectos de la presente resolución legislativa.

Para el abandono previsto por esta cláusula, no será necesaria la intervención de las autoridades de minería ni la remensura de la propiedad, a no ser que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, caso en que se mandará practicar la remensura por cuenta del Estado y regirá la disposición penal consignada en la cláusula tercera.

Cualquier trabajo que se lleve a cabo en las pertenencias abandonadas o en las inactivas, sin previo aviso al Gobierno para que se fijen las cuotas correspondientes, será penado con la pérdida de la respectiva pertenencia y la multa establecida por el final de la cláusula tercera.

Quinta.—El pago de la contribución a que se refiere la cláusula segunda se hará como lo dispone el artículo 260. del Código de Minería y la ley No. 1435, y es indispensable de los derechos que gravan la exportación del petróleo y los demás productos de la industria minera.

Sexta.—Fuera de las reglas especiales que figuran en las cláusulas precedentes, regirán, respecto de la propiedad minera "La Brea y Páñulas", las leyes y disposiciones legales que rigen al presente o se den en el futuro respecto de la propiedad minera en general.

Séptima.—Los propietarios de "La Brea y Páñulas" emplearán en sus trabajos de explotación obreros peruanos en una proporción no menor de dos tercios.

Octava.— Queda establecido que si por razón del cumplimiento de este contrato surgieran diferencias entre el Supremo Gobierno y la Compañía London and Pacific Petroleum, o quienes la representen, o los propietarios de la "Brea y Parifas", que no fuese posible arreglar de común acuerdo, estas diferencias serán precisamente sometidas a los jueces y tribunales nacionales, a fin de que las juzguen con sujeción a las leyes de la República.

Para este efecto se considerara a la compañía o compañías que la representen y a los propietarios, radicados en Lima donde tendran un representante debidamente autorizado para ello.

Novena.— Queda estipulado que la Compañía London and Pacific Petroleum, o quienes la representen o los propietarios de la "Brea y Parifas", renuncian expresamente a toda intervención diplomática y que el solo hecho de establecer alguna reclamación de esa especie sobre este contrato, se tendrá por nulo, quedando sujetos los que están en posesión de pertenencias mineras, cualquiera que sea su número, al pago de los impuestos integros que rigen, y demás leyes de la materia, sin lugar a reclamo alguno.

Décimo.— El Gobierno, al hacer uso de la autorización que le da la presente resolución legislativa, cuidará de asegurar la provisión de petróleo necesario para el consumo nacional.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Senadores.

Lima, 23 de noviembre de 1917.

Una rúbrica del Presidente de la Cámara de Senadores.

Vivanco.

El señor ALVA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Alva puede hacer uso de la palabra.

El señor ALVA.—Señor Presidente: Antes que se discuta este importante asunto quiero decir dos palabras a la Cámara. Estando en la ciudad de Trujillo, los diarios de esa localidad dieron cuenta de un reportaje hecho a un compañero de la Cámara en el que se hacían declaraciones por demás amargas y deshonrosas para este cuerpo legislativo. Mi primer propósito fué hacer un telegrama de protesta, pero al día siguiente llegaron a los mismos diarios noticias de que ese señor representante había dado explicaciones a la Cámara. Llegando aquí, me encontré con que aún no había dado estas ex-

plicaciones y nos encontramos con una situación verdaderamente fastidiosa. Así es que yo, señor Presidente, planteo como cuestión previa que se nos diga quienes son aquejados representantes que están comprendidos en la acusación que hizo el señor diputado por Paita. Si no nos da ninguna explicación, yo espero que la presidencia y la Cámara tomará alguna medida que esté en armonía con la magnitud de la acusación que ha hecho el señor diputado Artadi.

El señor PRESIDENTE.—La presidencia de la Cámara se ocupó del asunto en su oportunidad, señor diputado, y en vista de su intervención al día siguiente de publicado el reportaje en el periódico "El Tiempo" salió una aclaración que el mismo periódico "El Tiempo" apoyó. Posteriormente he tenido oportunidad de hablar con el señor Artadi, quien manifestó de una manera sincera, absoluta, su ninguna intención de mortificar a sus compañeros. Yo insistiendo en mis gestiones, pedí al señor diputado por Paita que me dirigiera una carta sobre el particular; esta carta tiene fecha 10 de octubre, es la que tengo en mis manos y que el señor Secretario va a leer.

El señor SECRETARIO leyó:

Lima, Octubre 10 de 1918.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente:

Me es grato cumplir con el deber de avisar a usted que el reportaje que debió hacerse sobre asuntos de actualidad, no ha tenido lugar porque estimó el periódico, que "habiendo publicado otro diario información similar, ya no podían hacer en tal forma la publicación.

El señor PRESIDENTE.—Este párrafo se refiere a un reportaje que se hizo al señor Artadi para publicarlo en "El Comercio", y que en vista de las declaraciones publicadas el día anterior por "El Tiempo", "El Comercio" le manifestó que ya no procedía. Así es que ese primer párrafo de la carta se refiere a ese reportaje que tenía la intención el señor Artadi de publicar en ese periódico.

El señor SECRETARIO continuó la lectura.

"Ya desautoricé en carta oportuna, mente, que fué publicada, sobre la versión que se refería a los representantes y que el mismo diario político rectificó tal error".

"Si mi temperamento ha sido siempre moderador y antipolítico y se recuerda mi actitud en momentos difíciles y lo que dije en días pasados sobre una mejor administración para los yacimientos petrolíferos del distrito de Mancora de la provincia de Paita, se verá que mi proceder es muy distinto.

a los conceptos agresivos de "El Tiempo". He servido a la mayoría y a la minoría contemplando siempre la justicia y procure hacer una labor austera, dedicando también los emolumentos y otras sumas más para dar el mayor prestigio al cargo de diputado por Paita que desempeño."

"Las consideraciones que siempre se me han guardado, la labor que aquí y en el extranjero he hecho siempre en favor del país y el interés que tengo por la Cámara, me obligan a poner las cosas en su lugar, pues me merece consideración y respeto el Parlamento."

"Creo que así como es urgente que exista sanción en el país, asimismo estimo grave mal promover situaciones que vayan contra el prestigio de la nación, que tanto mal hace sobre todo en el extranjero."

Del señor presidente atentamente.

Humberto Artadi

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.—Señor Presidente: Posiblemente fui uno de los primeros diputados que se percató de la existencia de ese reportaje del señor diputado por Paita, y tenía intención en una de las sesiones en que estuviera presente ese señor diputado de pedirse le preguntase por la presidencia a qué representante se había referido; pero meditando el asunto, y tomando en consideración no la carta explicatoria de ese señor sino el artículo publicado por "El Tiempo" para desautorizar perentoriamente ese reportaje, era oportuno no hacer nada. Dice "El Tiempo", señor (leyó).

Después de las declaraciones del periódico "El Tiempo" que dio hospitalidad en sus columnas al reportaje del señor Artadi, yo creo que ha quedado ese reportaje sin valor alguno, y es la oportunidad esta de declarar que esas frases del señor diputado por Paita no pueden llegar a ninguno de los representantes. Está no en nuestras conciencias, sino en la conciencia nacional, que la representación del Perú está compuesta de hombres muy honorables que en ninguna situación han puesto su voz ni el contingente de sus influencias al servicio de los dineros de empresa alguna; de manera, pues, que esa declaración del señor Artadi no tiene importancia alguna, y seguramente la ausencia de este señor obedece al disgusto tan profundo que la ligereza de su reportaje causó en el seno de la representación nacional.

Yo le suplicaría al señor doctor Alva que dejase este asunto de lado, puesto que hecha la explicación por el periódico, e que acabo de dar lec-

susceptibilidad de los señores representantes.

El señor ALVA.—Señor Presidente: Despues de las explicaciones que hemos escuchado y de la lectura de la carta, no me queda sino pedir que se publique en todos los diarios de Lima la carta que se ha leido por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se ordenará la publicación de la carta, señor. Continúa la discusión del proyecto yendo del Senado.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—¿Qué es lo que está en debate?

El señor PRESIDENTE.—El proyecto en revisión.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—La verdad es, señor, que yo no pensaba absolutamente hacer uso de la palabra, y no lo hago ahora de una manera formal. Creíendo que hay varios dictámenes firmados por distinguidos profesionales sobre este punto, entre ellos el señor Fuchs, que ha hecho estudios completos y a quien he escuchado en otras oportunidades, tanto, en la Cámara de una manera privada sostener distintas teorías.

He recibido una esquela del señor Quimper en la que me manifiesta que está enfermo con esa epidemia que está asolando Lima. Es muy sensible la enfermedad que aqueja al señor Quimper, quien considerando que el día de hoy debían producirse las interpelaciones formuladas por el señor Peña Murrieta al señor Ministro de Fomento, no supuso que yo mismo se tratase de la importantísima cuestión de Brea y Pariñas. Y ya que está presente el señor Ministro de Fomento, que va a intervenir en la discusión, desearía también, que el señor Ministro de Hacienda se encontrase aquí, a lo que no dudo la Cámara prestará su asentimiento.

Decía en momentos que entraba el señor Fuchs, quien había también dictaminado en el asunto, que tal vez dicho señor diputado opinase lo mismo que los demás miembros de la Comisión en el sentido de que viniese al seno de la representación el señor Ministro de Hacienda a discutir con nosotros esta trascendental cuestión.

VARIOS SEÑORES (por lo bajo).—No se oye nada, no se oye nada...

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—De manera, pues, señor, que hago estas breves indicaciones, porque a la verdad sin la presencia en la Cámara del señor Ministro de Hacienda no es posible discutir este punto, sobre el que está pendiente la opinión pública y que ha sido materia de dictámenes de los miembros de la Comisión; además no se encuentran en el salón algunos representantes que

Considero, por algunas indicaciones que me han hecho algunos señores miembros de la Comisión, que es indispensable escuchar la palabra autorizada del señor Ministro de Hacienda para que nos manifieste cuáles son las medidas adoptadas por su despacho respecto a la escasez del petróleo. Quizás si los miembros de la Comisión que han dictaminado en este asunto, consideran urgente la concurrencia del señor Ministro de Hacienda; no hago yo un llamamiento formal, adelanto una idea, en vista de que en estos momentos los obligados a teclear en el debate deben hacerlo con la concurrencia, répito, del Ministro de Hacienda, ante el peligro de que se vaya a dar el punto por discutido sin el esclarecimiento que necesariamente debe tener este importante asunto. Yo entiendo, pues, que el señor Ministro de Hacienda estaría dispuesto a intervenir en esta interesante cuestión.

El señor PRESIDENTE.—Yo creo realmente, que el señor Ministro de Hacienda no tendría inconveniente para intervenir en esta discusión; habría que llamarlo únicamente.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Como ahora se encuentran en la sala algunos miembros de la Comisión, sospecho tal vez que ellos consideren necesaria la presencia del señor Ministro de Hacienda en la Cámara.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Pinzas.

El señor PINZAS.—Yo tengo entendido que el señor Ministro de Hacienda está llamado en el Senado para contestar unas interpelaciones; que se encuentra en el Senado, . . .

El señor BALTA (por lo bajo).—Se halla en el Senado.

VARIOS SEÑORES (por lo bajo).—Está en el Senado.

El señor PRESIDENTE.—Se le pude llamar por teléfono.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Nó, señor Presidente: tal vez no pueda concurrir el día de hoy.

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Sayán Palacios.

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel).—Me parece que el señor Borda había pedido la palabra, en cuyo caso haré uso de ella después que él.

El señor BORDA.—Muchas gracias, señor Presidente: en el importante asunto sometido en este momento a conocimiento de la Cámara. . .

El señor SECADA (interrumpiendo).—Permitame el señor Borda una pequeña interrupción. Es la siguiente: quiero hacer constar que necesito retirarme de la sala, y en previsión de que

pueda votarse hoy el proyecto en debate, manifiesto que mi opinión es única y exclusivamente favorable a lo propuesto por los señores Quimper y Balta. No acepto por lo tanto el proyecto de la Cámara de Senadores ni los de la Comisión de Hacienda, y mi concepto sobre el asunto de Brea y Parafinas, es que la Standard Oil no tiene derecho para explotar esas pertenencias, sin abonar lo que adeuda por lo pasado y sin sujetarse como lo pretende, a las leyes del país. Es una empresa defraudadora y sus actitudes son intolerables.

El señor BORDA.—Con mucho gusto he accedido a la indicación del señor Secada que deseaba fundar su voto.

Ahora debo declarar que yo, como miembro de la Comisión de Hacienda, mantengo mi dictamen en minoría en oposición a la fórmula del Senado. Y hago esta declaración para que se vea la sinceridad con que voy a hacer mi pedido, permitiéndome llamar la atención del señor Salazar hacia este hecho que seguramente ha escapado a su inteligencia y a la cultura de su espíritu. Estando presente el señor Ministro de Fomento a cuyo portafolio compete el conocimiento de este asunto, me parece que maltrataría las consideraciones que estamos obligados a guardarle por su condición de Ministro y de miembro de esta Cámara, declarando que sus explicaciones no son suficientes y que necesitamos que concurra el jefe del portafolio de Hacienda, que no tiene intervención en este asunto.

El asunto que vamos a discutir corresponde únicamente al portafolio de Fomento y declarando que necesitamos que el señor Ministro de Fomento sea acompañado del señor Ministro de Hacienda, manifestamos de antemano que no consideramos suficientes las explicaciones que nos dé el jefe del portafolio de Fomento.

Yo que me opongo con mi voto a que este asunto sea votado en el sentido del proyecto que el Senado ha enviado a la Cámara, he creído hidalgó hacer esta declaración. Por lo demás, el señor Salazar puede proceder como lo crea conveniente.

El señor SAYAN (don Samuel).—Más o menos iba a manifestar lo mismo que ha expuesto el señor Borda.

Considero que el señor Ministro de Fomento puede tratar integralmente esta cuestión y que podríamos ir avanzando el debate sin que sea indispensable la venida del señor Ministro de Hacienda, que, por otra parte, tengo noticias que ha sido llamado a la Cámara de Senadores. De manera que yo suplicaría al señor Salazar que no se oponiera a que comenzáramos el debate y si acaso hay complicaciones, si acaso hay algún motivo que justifique la llamada del señor Ministro de Hacienda, se le llamará.

El señor SALAZAR OYARZABAL — Señor Presidente: Declaro que en este asunto me van a permitir los señores diputados que no atienda súplicas de ninguna clase. Es un asunto de una gravedad y de una trascendencia tales, que estoy resuelto a cumplir con mi deber en esta Cámara, y creo que todos los representantes harán lo mismo.

He leído con mucha atención los dictámenes de los miembros de la Comisión de esta Cámara, y debo decir con entera franqueza que mi patriotismo se ha fortalecido al ver que ellos no han seguido el temperamento adoptado por el Senado.

Cuando se ha tratado, señor Presidente, de este asunto en el Senado, no faltaron espíritus pesimistas que aseveraron que era una fórmula ya cerrada que vendría a la Cámara de Diputados y que merecería nuestra aprobación. Ante esta afirmación declaro con franqueza que me apené profundamente y perdí ya los entusiasmos para tratar en este importante asunto; pero esos entusiasmos han revivido con el dictamen discrepante de los señores miembros de la Comisión. Pero al formular yo, señores, esta atingencia hace breves instantes, lo he hecho como comprenderá la discreción de la Cámara, en situación angustiosa. Cuando se trata de proyectos de esta magnitud, la Cámara toda, las Comisiones que se han interesado en este asunto, están preparadas para abrir un amplísimo debate y no se coloca a la Presidencia en la situación difícil en que se ha encontrado, de dar el punto por discutido. Yo no creo, señor, que pueda inferir desaire de ninguna clase al señor Ministro de Fomento, aquí presente, el que un representante considera que también es necesaria la concurrencia del Ministro de Hacienda, hoy, como lo puede ser mañana la del Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro de la Guerra o el Gabinete todo, porque en este asunto hay una gravísima cuestión que dilucidar: revelar a la opinión pública qué puede haber de cierto en lo expresado por el señor Químer, que no se encuentra presente en estos instantes por motivo de enfermedad. Y cuando eso sucede, y cuando se tiene la amarga experiencia de que pesa sobre el Parlamento del Perú el sambenito de los contratos Dreyfus y Grace, es necesario que se esclarezcan las cosas y no se ponga entorpecimiento para que venga aquí el señor Ministro de Hacienda. No es cuestión de susceptibilidad, señor diputado por Lima; yo considero que el señor Ministro de Fomento apreciará lo que digo, como deben apreciarlo también los señores

representantes, como un deseo de esclarecer este importantísimo punto y de salvar el honor del Perú en materia tan trascendental. Y quien sabe si el Poder que nos rige, premunido por las leyes que le hemos dado y otras que daremos, saldrá de esta crisis gravísima y de las vergüenzas que sufrimos en estos momentos.

Al entrar en esta Cámara, recibí una esquila de un miembro de la Comisión: el señor Químer, en la que me anunciaba su enfermedad, y a la verdad es que en estos momentos es sensible que esto ocurra, porque el señor Químer ha presentado junto con el señor Balta un importantísimo proyecto sobre esta materia. Han habido cuatro o cinco reuniones producidas en presencia del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el objeto de armonizar las opiniones sobre esta importante materia. Me han informado que puede haber reclamaciones de esa Compañía: no sé si por la suspensión de la extracción de petróleo de los pozos o por las dificultades que se presentan para el trasporte o que vienen a hacerlas por conducto diplomático. Todo esto, como debe tenerlo presente la Cámara, trae amenazas que es preciso evitar en asuntos de esta clase. Y cuando esto sucede, todos debemos estar en condiciones de aportar el mayor contingente de luces y patrióticamente proceder sin fijarnos en delicadezas. Si se trata de delicadezas, sobrado motivo habría para referirse a ellas; me bastaría una sola alusión relativa a la sesión de ayer; pero no se trata de eso. El señor Ministro de Fomento, sabido es que ha llegado al portafolio únicamente; tendrá un gran deseo de abordar este punto como sucedería tratándose de cualquier otro Ministro; pero para tratar de este asunto, que tiene una historia muy larga, que se ha discutido en varias legislaturas, es menester que aquí se escuche no solo su palabra, sino la de todas las personas que lo han contemplado. El señor Ministro de Hacienda, por las publicaciones que se han hecho, ha estado empeñado en una labor patriótica que es la de salvar las industrias de una paralización, evitar una catástrofe industrial obrera en Lima. Hay que saber, también, si en este instante tenemos libertad para tratar este asunto o si estamos bajo la presión de peligros y amenazas, a tal punto que no podemos sino proceder con el puñal al pecho. (Aplausos). Es necesario, en esta emergencia, saber las medidas que ha dictado el señor Ministro de Hacienda en los últimos días, sobre extracción y transporte de petróleo. Siento muchísimo haberme visto precisado a aventurar este pedido; porque, como

dice el señor Borda, quizás hubiera podido formularlo en un instante en que el debate hiciera necesaria la medida.

Es evidente que los parlamentos tienen más o menos libertad, según sean las ligazones políticas que los atan, según sea la libertad con que proceden; y yo preguntaría a cada conciencia honrada, no sólo de los representantes sino del Perú todo, si en estos momentos se consideran libres los representantes para proceder, con estas presiones de la Compañía Petrolifera.

¿Acaso fueron más libres los legisladores que sancionaron el tratado de Ancón, cuando tenían las bayonetas chilenas en las calles de Lima? Pues entonces, viene aquí un esclarecimiento previo, y es este: saber si el parlamento puede deliberar con libertad. Esa libertad no sólo consiste en poder hablar, como lo estamos haciendo, y en emitir nuestros votos, sino en un cúmulo de circunstancias que pesan sobre cada uno de nosotros. Pues bien, entiendo que una ley también faculta al Poder Ejecutivo para hacer uso de los elementos de transporte. He visto en los periódicos, sin entrar al fonde del asunto, porque no lo he estudiado todavía en todas sus faces, por distintos motivos, que el señor Ministro de Hacienda ha dictado distintas medidas sobre este importante asunto. Pues bien, ¿qué brota naturalmente? Pues que venga el señor Ministro de Hacienda. Y en ese caso, cuando se trata del esclarecimiento de un asunto tan importante, de un proyecto que para mí tiene más gravedad que todos los que se han tratado en el Parlamento desde 1890, inclusive el contrato Grace y sucesivamente, hasta ahora, ¿va a deferirse a una atingencia, respecto a la susceptibilidad del señor Ministro de Fomento? Por mi parte, declaro que no es mi ánimo en este instante, ponerle dificultades de ninguna clase: de antemano hago esta manifestación, de que en este asunto sólo veo el fin primordial, y que si hay de mi parte alguna falta de cortesía para tratar de él, el señor Ministro de Fomento es suficientemente patriota, para excusar esa falta de cortesía, en atención a los móviles y a los fines que persigo.

Ahora, señor Presidente, si lo que se quiere es precipitar una discusión, faltando uno de los miembros de la Comisión que ha dictaminado en este asunto, que no sólo es miembro dictaminador sino autor de un proyecto, en compañía de un distinguido profesional como el señor Baltá; si se quiere, señor, forzar el debate con el solo objeto de utilizar una hora o dos, francamente nunca te mirado las cuestiones trascendentales de los par-

lamentos con este criterio. Quizá pueda pecar por exceso, pero no he considerado, señor Presidente, que sea sacrificio pequeño o grande en los representantes estar momentos más o menos en sus asientos y prestar atención más o menos detenida a esta clase de problemas, sacrificio que les está compensado con el requerimiento que hoy el país les dirige.

El asunto de la Brea y Parifias no es una cuestión que queda limitada al estrecho círculo de la Cámara de Diputados; quien haya leído la prensa periódica de toda la república, a raíz de ese voto del Senado, comprenderá la gravedad de las cosas; ese voto ha tenido repercusión en todas partes, pudiendo decir algo más que es la verdad: ha habido político que quizás hubiera surgido en la próxima candidatura electoral si sus discursos y su voto hubieran sido distintos a los que pronunciara y emitiera ante el Senado de la República. Quizá si este es uno de los motivos por los que haya quedado relegado a segundo término, porque lo que quiere el país no es buena literatura, lo que reclama el país es una honradez decidida para tratar de estos asuntos y un esfuerzo intelectual muy grande para acertar.

Aquí, señor toda la vida, en libelos y en folletos y en los discursos de los representantes de ayer, en distintas recriminaciones de banco a banco entre la mayoría y la minoría en distintas épocas, hemos escuchado siempre: Ahí fué un error este malhadado contrato Dreyfus! Ese contrato que hizo de la casa Dreyfus de París una de las de primer orden después de haber sido de séptimo orden, pudiendo a raíz de ese contrato intervenir no sólo en el movimiento comercial sino político de Francia.

Ha sido un error haber dado a la Peruvian Corporation con el contrato Grace no sólo los ferrocarriles que estaban garantizados con la hipoteca de Tarapacá sino también el guano, sin previsión de ninguna clase, creyendo que no llegaría a dos millones de toneladas. Pues hoy estamos en una situación difícil; hoy sabemos lo que es el petróleo; hoy sabemos los esfuerzos que hace Inglaterra para atravesar Damasco y otras regiones para apoderarse del petróleo de Rusia; hoy sabemos lo que vale nuestro petróleo, porque de la comparación que se ha hecho con el de la República Argentina resulta que el nuestro es superior. Todo eso sabemos; luego, ¿cuál es el deber del parlamento? Estudiar este asunto, y qué falta? Uno de los miembros principales, uno que no sólo es autor de un proyecto sino que también ha dictaminado en el asunto. ¿Qué queda a los representantes de la minoría, -

bilizados más que los otros compañeros a extremar sus investigaciones? Procurar que haya el mayor número de esclarecimientos, pues para ese caso, anticipándome, he pedido la venida del señor Ministro de Hacienda; no he querido plantear un aplazamiento hasta mañana, porque no me he creído obligado a hacerlo. Cuando se trata de una clase de negocios de esta importancia, no a un miembro de la minoría toca a la apreciación de los que son más, ver si dentro de sus propias convenciones es necesario regularizar el debate, porque un debate de esta naturaleza siempre motiva las opiniones de los miembros de minoría.

Por esto es, señor, ya replito, que hago uso de la palabra forzado por mi alarma ante la expectativa, que para mí, que para el país tiene que ser dolorosa, de una precipitación, al resolver este asunto y al tratar de él en horas angustiosas. ¡Va a llegar un momento en que venga la sesión permanentemente, va a precipitarse el debate en esta cuestión nacional! Todo eso es necesario, señor, contemplarlo y estudiarlo.

Pero vuelvo a insistir, dentro de los resortes de la Cámara, dentro de las consideraciones que se deben a los miembros de una Comisión, está la iniciativa, está esto de mi parte. Por eso yo, señor Presidente, que he iniciado este debate, me felicito de la atingencia del señor Borda, como me felicitaría de cualquier atingencia, porque eso mismo da lugar a que este debate se prolongue, a que se regularice, a que llamados a terciar en él otros representantes, con competencia, con conocimiento técnico del asunto, puedan suministrar sus luces, puedan quizá llevar a mi espíritu el convencimiento en sentido contrario, puedan analizar cuál es la fórmula que se presenta sobre el arbitraje, la decisión judicial, una ley de carácter general, el porcentaje que debe pagar de la contribución de minas, en fin, tantos tópicos de esta naturaleza.

Por eso señor, yo explico así a los señores Borda y Sayán el por qué de mi iniciativa. Así queda explicado también ante la Cámara mi propósito, porque en este asunto en que conoce la Cámara tanto como yo, no sólo hay de por medio la cuestión relacionada con el Ministerio de Fomento, hay también la cuestión relacionada con el Ministerio de Hacienda sobre las medidas dictadas para regularizar la situación industrial de Lima. Hay o puede haber la situación internacional respecto a cuáles son los apoyos de esta Compañía, de los gobiernos americano e inglés, hasta dónde pueden llegar. Del Ministerio de Relaciones Exterio-

res para saber si somos un país soberano y autónomo, que podemos dictar leyes en conformidad con nuestra Carta Política. En fin, un conjunto, señor, de circunstancias que no me parece que puedan precipitarse en una sola sesión.

Por eso yo, señor Presidente, insisto sobre mi pedido de que venga el señor Ministro de Hacienda a unirse al de Fomento para tratar de esta cuestión. Y si el señor Ministro de Hacienda hoy está impedido para hacerlo, dejo a la discreción de la Cámara si le es conveniente continuar esta discusión con la falta de un miembro tan importante como el doctor Quimper, o si su discreción al contemplar que se trata de un asunto delicadísimo, motiva que difiera la discusión para el día de mañana.

El señor PRESIDENTE — Como acabó de manifestar, el señor Ministro de Hacienda ha sido llamado al Senado. De modo que de ninguna manera podría concurrir el día de hoy. Así es que continúa la discusión.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — Yo, señor Presidente, planteo una cuestión previa: que se difiera la discusión hasta que venga aquí el señor Ministro de Hacienda y el miembro de la Comisión Dictaminadora señor Quimper. No aventure la opinión de que concurren otros representantes, porque tengo entendido que, después de lo expresado, tendremos la concurrencia de muchos elementos acá para que la Cámara pueda discutir y aprobar ese asunto.

El señor PRESIDENTE — Yo voy a consultar el primer pedido. Respecto del segundo pedido, es una situación un poco difícil para la Mesa consultar a la Cámara si aplaza la discusión de este asunto hasta que buenamente recuperare la salud uno de los miembros de la Comisión.

El señor SALAZAR OYARZABAL. Nós, señor: hasta el día de mañana, porque en la carta que ha mandado el señor Quimper manifiesta que el día de mañana podrá asistir a la Cámara.

El señor PRESIDENTE — Está en discusión el primer pedido del señor Salazar, respecto de la venida del señor Ministro de Hacienda.

El señor PEREZ — Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE — El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ — Yo me opongo al pedido del señor Salazar y Oyarzábal, porque el fundamento de su pedido descansa en la posibilidad de que el Ministro de Fomento no esté lo suficientemente preparado para tomar parte en este debate y para contestar a todas las interpelaciones que se formu-

len sobre el particular. Es muy aventureado y muy prematuro el juicio del señor Salazar y Oyarzábal y, por aventureado y prematuro, no debemos tomarlo en consideración. El Ministro que ha presentado el proyecto es el Ministro de Fomento y debemos suponer, y lo supongo, como creo que lo supone la mayoría de la Cámara, que está suficientemente preparado. (Aplausos). Y no se diga que no lo está, porque hace pocos días que ha tomado a su cargo el portafolio de Fomento. El señor Salazar y Oyarzábal ha dicho que la historia del petróleo es muy larga y que por lo tanto se necesita haberla seguido desde que se inició y se promovió esta gravísima cuestión, y yo le pregunto: ¿desde entonces tiene a su cargo el señor Ministro de Hacienda, el portafolio que está desempeñando el señor Maúrtua?

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Me he referido a las medidas dictadas por el Ministro para la extracción y transporte del petróleo en los últimos días.

El señor PEREZ.—¿Cree el señor Salazar que el señor Vinelli no conoce esas medidas, y que el señor Maúrtua ha procedido de por sí, sin ponerse de acuerdo con sus compañeros de gabinete y muy particularmente con el señor Ministro de Fomento? Esas son hipótesis inadmisibles y por esto, señores, me opongo al pedido del señor Salazar y Oyarzábal.

Yo espero del buen juicio de la Cámara que deniegue ese pedido y que continúe la discusión con la intervención únicamente del señor Ministro de Fomento a quien, repito, considero suficientemente preparado para tomar parte en el debate de esta importante cuestión.

El señor BORDA.—Señor Presidente: Solicité la palabra para hacer una simple aclaración casi de carácter privado. Yo no he hecho súplica ninguna al señor Salazar, sino una amigable insinuación que tenía por objeto evitar que se mortificara la susceptibilidad del Ministro de Fomento, si se daba como razón para llamar al Ministro de Hacienda, la necesidad de tener más amplio conocimiento sobre el asunto. Fué, pues, simplemente, una insinuación amistosa. Me es indiferente que el señor Salazar y Oyarzábal sea atento o no con el señor Ministro. No tengo por qué tomar yo la defensa del Ministro, porque no tengo con él sino vínculos de amistad. No podía intervenir en asuntos que se refieren exclusivamente al señor Ministro de Fomento. Era una insinuación que el señor Salazar era dueño de aceptar o no; pero, en vista de la persistencia del señor Salazar de que venga el Ministro de Hacienda, no para que ilustre el debate, no para que traiga un caudal de conocimientos necesarios, sino

para que recupere la salud el señor Químpo y para que el debate se realice con la asistencia del señor Químpo. Conocido ya el móvil, voy a manifestar por qué me opongo terminantemente a ello. La representación que ejerzo exige de mí, en forma inaplazable, el deber de pedir y solicitar de la Cámara se pronuncie cuanto antes en cualquier sentido sobre este asunto. El servicio de tranvías eléctricos en la ciudad de Lima ha sido reducido a su mitad. Los balnearios de Chorrillos, Barranco y Miraflores se encuentran en estado de difícil comunicación con la capital, teniendo que transportarse los pasajeros a un extremo de la población, lo que obliga a los vecinos a un gasto extraordinario buscando medios de locomoción que los conduzca a la plaza de la Exposición; hay fábricas que han clausurado sus labores. Mañana paralizará sus servicios el ferrocarril Central; ya hay un gran número de individuos que se van a encontrar en el desamparo, absolutamente faltos de los recursos necesarios, y esta situación no puede subsistir. Deploro que el señor Químpo no me acompañe en esta ocasión, pero ayudado por los señores Castro y Gianoili, diputados por Lima, presente uno y ausente otro, conseguiremos iniciar la discusión de este asunto para resolverlo como lo cree conveniente la sabiduría de la Cámara, desechando el proyecto del Senado, aprobándolo o modificándolo, pero resolviendo algo para solucionarlo, teniendo en cuenta la soberanía del Perú sobre estos yacimientos. Que será adoptando el temperamento que nuestro patriotismo y nuestro deber nos indiquen, esto está fuera de toda discusión; pero que es necesario, que es prudente, que es inevitable iniciar hoy la discusión de este asunto, tanto poco puede negarse.

Sería incomprensible que por el impedimento en que se encuentra el señor Ministro, a consecuencia de haberse dirigido al Senado a contestar las interpelaciones que se le han formulado, por el hecho sensible de que el señor Químpo se encuentre afectado en su salud, la Cámara de Diputados postergue el avocarse el conocimiento de esta importantísima cuestión.

Por otra parte, hay tiempo suficiente para que, después de escuchar las razones levantadas del señor Salazar, pueda solicitarse la cooperación del señor Ministro de Hacienda, y si es posible la del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero como el debate no se va a concluir hoy, y como seguramente la discusión de este asunto no podrá ser la labor única de la tarde, el señor Salazar puede tener confianza en que habrá tiempo para que intervenga en el debate el señor Químpo, coautor de un proyecto con

el señor Balta, proyecto que merece, en mi concepto, una rectificación.

El proyecto de los señores Químpper y Balta contempla con carácter de generalidad la ley a que deben en adelante someterse los que explotan yacimientos de petróleo en el Perú. De manera que puede decirse es una ley anterior o posterior al incidente son la Brea y Pariñas.

He concurrido con todo celo y entusiasmo a las reuniones de carácter privado que se han efectuado en la casa del Presidente de la Cámara, reuniones que han tenido por objeto armonizar las diversas opiniones de los miembros de la Cámara. Allí he escuchado la palabra autorizada del señor Fuchs, y he escuchado las razones de otros miembros de la Cámara, y he podido llegar a la conclusión de que todos, absolutamente todos los que en este asunto han intervenido formando parte de las comisiones, han estudiado con profundo detenimiento la cuestión. Pueden, pues, discutirse las opiniones, extenderse, ampliarse los argumentos y producirse en alguna forma el debate. Repito, el señor Salazar y los que creen que es indispensable oír la voz del señor Químpper, coautor del proyecto, oír la voz del señor Ministro de Hacienda que ha dictado providencias que tienen cierto rozamiento con esta materia, tendrán tiempo para oírlos; pero es indispensable que la Cámara inicie la discusión de este asunto en la forma decidida en que lo he planteado.

Por estas razones me opongo al pedido del señor Salazar en el sentido de que se postergue la discusión o se aplique hasta que puedan concurrir el señor Ministro de Hacienda y el diputado por Lima, señor Químpper.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—De la propia argumentación del señor Borda se desprende la necesidad de la venida del señor Ministro de Hacienda, para esclarecer la cuestión previa de si estamos bajo la amenaza de una catástrofe industrial en Lima, de la paralización total del tráfico, y si se quiere ejercer una presión sobre el Parlamento para que resuelva este punto.

El señor BORDA (interrumpiendo).—Permitame el señor Salazar una interrupción: si se trata de la catástrofe de las industrias, el jefe del portafolio que se ocupa de las industrias es el señor Ministro de Fomento, presente en la Cámara.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—Si se trata de esta catástrofe industrial, que debe ser contemplada por el señor Ministro de Fomento, precisamente es necesario esclarecer qué efecto han producido las medidas dictadas por el señor Ministro de Hacienda. Yo no he visto entre los decretos publicados ninguno que lleve

la firma del señor Ministro de Fomento, en orden a la traslación de petróleo de la respectiva región a Lima; todos los decretos sobre esta materia han sido autorizados por el señor Ministro de Hacienda; y **LA PRENSA** ha dado cuenta de que se han tenido distintas conferencias con el gerente de esta negociación petrolifera. Por eso salta aquí la necesidad de esclarecer esta cuestión previa: ¿la Cámara de Diputados está suficientemente capacitada, tiene la libertad necesaria, para tratar con independencia de este asunto? ¿En estos instantes no está bajo la amenaza, bajo una espada de Damocles, que puede pesar, más o menos, en el espíritu de cada representante? ¿Cree el señor Borda que con el debate de este asunto, en cualquier sentido, desaparecerá esta amenaza y esa paralización de la extracción del petróleo y de su transporte a la capital? ¿Quién nos dice que si adoptamos un temperamento que no encuadre, que no convenga a la Compañía, no continuará ella en su procedimiento extremista? Indudablemente que si satisfacemos todos sus anhelos, si pasamos por el aro, pues entonces habrá abundante extracción de petróleo, habrá traslación de ese líquido y habrá facilidades de todo género; y, si cautelando los intereses nacionales, la Cámara de Diputados adopta un temperamento que no encuadre, que no convenga a la Compañía, entonces continuarán las dificultades. Por eso, antes de que la Cámara vaya a discutir el asunto directamente es necesario resolver este punto, para mí fundamental: ¿tenemos la suficiente libertad e independencia para tratar del asunto? ¿O, extremando las frases del señor Borda, mañana se nos va a decir, con voz más o menos llena, o con cierta actitud patética: pero los obreros van a quedar en la calle, nuestras industrias paralizadas, el tráfico de los tranvías en Lima, nulo; en fin, vamos a llegar a una situación verdaderamente difícil? Yo sé lo que se ha comenzado a hacer en Talara, en Lobitos y en toda esa región. Es posible que en estos instantes se estén ejercitando, por la Compañía, medidas de fuerza, de violencia y de amenaza contra el Poder Público del Perú. ¿No significa eso que haya 400 o 500 obreros a quienes se despida del trabajo, en Piura? Pues el juego de la Compañía está perfectamente conocido; es necesario poner un dogal, estrechar dentro de un círculo a la Cámara de Diputados del Perú, de este Estado semi-soberano con quien tratamos; (aplausos); es necesario que comiencen los obreros de Piura a hacer telegramas a la capital, diciendo que sus mujeres y sus hijos van a morir de hambre; impresionar a este corazón débil, benévolos y bondadosos de los diputados del Perú; es necesario decirles que ya no

vamos a sacar petróleo de los pozos, ni a traer ese líquido a la capital; es necesario hacerles ver que en breve se producirá la paralización de las industrias y que vendrá el desbarajuste.

Esta es la situación, señor Presidente; mañana, no dudo que con frases y con este colorido o con otro algo más intenso, según la inteligencia de los oradores, manifiesten que estamos obligados a una solución concordante con los intereses de la Compañía y que por un plato de lentejas sacrificaremos el porvenir del Perú como lo hemos sacrificado diez veces con estos argumentos efectistas. (Aplausos). Pues bien, hay una cuestión previa, capital, antes de entrar en este punto: esclarecer y saber por boca del señor Ministro de Hacienda, que es quien ha dictado estas medidas, que ha estado directamente en relación con los representantes, gerentes o directores de esta Compañía, si estamos en esa situación a que se ha referido el señor Borda. Precisamente el señor Borda ha suministrado un poderosísimo argumento para que yo pueda insistir sobre mi pedido. El señor Borda ha dicho lo que acaba de escuchar la Cámara; como diputado por Lima, está alarmado de esta situación que va a gravitar sobre la capital, e indudablemente se hace necesario saber cuáles son las medidas previas que va a dictar el Poder Público para hacer cesar este estado de cosas, para restablecer el tráfico en Lima y la marcha normal de las industrias y fábricas.

La Cámara de Diputados no se encuentra hoy en una situación igual a la del Senado de la República; cuando se trató de este punto en el Senado, no sufrían las industrias la situación de hoy: la explotación de esos pozos se hacía regularmente, los medios de transporte de ese líquido a la capital estaban en una situación de libertad; los legisladores no se hallaban bajo la amenaza de la paralización de las fábricas ni de los tranvías; la nuestra es una situación distinta, y sea con el Ministro de Fomento o con el de Hacienda o con cualquier ministro, es necesario esclarecer esta cuestión previa: la Cámara de Diputados, en esta emergencia, puede tener toda la libertad necesaria para decidir el punto....

El señor BORDA (interrumpiendo). —Ha desaparecido la causa que determinó mi oposición a la llamada del señor Ministro de Hacienda, porque tenía conocimiento de que actuaba en el Senado; pero el Senado ha celebrado sesión hoy y no ha concurrido el señor Ministro de Hacienda; de manera que se puede continuar la discusión y acordar la venida del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE — Yo espero

raba que el señor Salazar terminara, para manifestarle esa circunstancia, y expresar también que si se afirmó que estaba en el Senado, fué porque del Ministerio se contestó que el señor Ministro se había dirigido al Senado.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. —Dejo constancia, señor Presidente, de que mi intervención en este asunto ha sido forzada, ha sido provocada porque la presidencia iba a consultar si se daba el punto por discutido; y en mi deseo de que el señor Ministro tome parte en el debate se puede posponer éste hasta mañana....

El señor PRESIDENTE. — Pero en cambio sé que el señor Ministro está invitado para concurrir al Senado en cuanto se termine la confección de un dictamen sobre defensa nacional; de modo que es muy posible que mañana tuviera que concurrir al Senado. Esta es la contestación que se ha dado a última hora.

El señor LUNA IGLESIAS. — Podría venir a la sesión matinal, señor.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Salazar insiste en su pedido de aplazamiento?

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. —Señor Presidente: Si el señor Ministro de Hacienda va a concurrir al Senado, la verdad, señor, yo en este asunto no quiero dar un paso que pueda malograr la discusión del asunto en la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa con el mejor propósito ha hecho la insinuación al señor Salazar.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. —Bien.

El señor PRESIDENTE. — La última comunicación del Ministerio es la que acabo de dar: que está invitado el señor Ministro por el Senado para concurrir dentro de veinticuatro horas. Si no tiene inconveniente el señor Salazar, podemos continuar la discusión.

El señor PEREZ (por lo bajo). — Puede continuar la discusión. No debe aplazarse.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. —Señor Presidente: Los señores Pérez y Borda deben tener en cuenta lo que expreso yo en este caso. No quiero entorpecer el asunto; pero quiero que el señor Ministro de Hacienda nos manifieste cuál es la trascendencia de sus medidas, si va a haber petróleo para el funcionamiento de nuestras industrias, si va a haber un mayor cataclismo sobre este asunto. También quiero saber, señor Presidente, si a pesar de todo va a haber mayor perturbación; y si tenemos libertad para discutir y votar este asunto; porque si estamos al borde de un cataclismo, ¿qué libertad cabe en este caso?

Se me dice que el señor Ministro va a tener un descanso de cuarenta y ocho horas respecto de la defensa nacional.

en el Senado. Pues si cuarenta y ocho horas va a tener el señor Ministro de Hacienda, yo creo que mañana puede venir, y la discreción de la Cámara le permitirá concurrir al Senado, si es que allá se necesita que concurra. Pero en mi pedido lo único que hago es esto, primero, procurar que se regularice la discusión, con el miembro de la Comisión que debe intervenir en el asunto; segundo, que se esclarezca una cuestión previa; y, tercero, que cada señor representante sepa que hemos tenido una discusión de mucha gravedad y también aquí en la Cámara misma, señores representantes, porque también me permitió solicitar en la estación oportuna, en forma necesaria, una investigación respecto de ciertas cartas que se han cruzado en contra del decoro de la Cámara; exigir también eso. (Aplausos prolongados).

El pedido de aplazamiento — quiero formularlo de una manera concreta, para que no sea desecharlo por los señores de la mayoría; porque no deseo que vayamos a comenzar esta discusión con el rechazo de una cuestión previa planteada por un representante que quiere esclarecer un punto que embarga la atención nacional. Si se somete a discusión el asunto, indudablemente que se harán distintos comentarios. No quiero hacerlo. Lo único que quiero es que se regularice de alguna manera la discusión. Si la Presidencia quiere que continúe el debate, que continúe; pero que se separen los móviles que me inducen a tertiar en el debate.

El señor PRESIDENTE — La Mesa tendría la mayor satisfacción en acceder a los deseos de los señores representantes; pero la grave situación por la que atraviesa el país ahora, la obliga a continuar la discusión del asunto, y también para evitar que el público atribuya la demora quizás a alguna intención de la Cámara de Diputados en ese sentido.

El señor BEDOYA — Pido la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — precisamente uno de los fundatos del pedido.

El señor PRESIDENTE — Continúa discusión. El señor Bedoya puede uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS — Me va a permitir la Mesa hacer una interro: ¿la situación creada con motivo de la falta de petróleo, a que ha hecho alusión el señor Borda, en primer término, y algunos otros señores, va a ser conjurada con los arreglos que se haga con esa Compañía?

El señor PRESIDENTE — Entiendo que sí, señor.

El señor LUNA IGLESIAS — Entonces el país está dentro de una presión vergonzosa, señor Presidente! (Aplausos). Yo creo que esto es inadmi-

sible, por el decoro nacional y por el decoro del Parlamento. He querido investigar esto para fundamentar después en debida forma mi voto.

El señor PRESIDENTE — Precisamente está en discusión el asunto. Todos los señores representantes pueden manifestar sus ideas y sus opiniones.

El señor BEDOYA — Yo pregunto, señor Presidente, ¿por qué no podría venir ahora el señor Ministro de Hacienda? ¿Y por qué no podríamos continuar mañana en la sesión matinal el debate de este asunto con la concurrencia del Ministro de Hacienda? En la tarde, el Ministro de Hacienda podría ir al Senado. Probablemente habríamos concluido el día de mañana este asunto y habríamos oido de labios del Ministro de Hacienda todo lo que los representantes desean saber.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — Pido la palabra.

El señor BEDOYA — Despues de todo, el asunto es de mucha importancia. Valdría la pena esta noche, después de una hora para comer, sesionar hasta las doce o una de la mañana. Estamos obligados como representantes a sacrificarnos en cumplimiento de nuestro deber. Yo comprendo, señor Presidente, que no hay inconveniente en que el Ministro de Hacienda sea llamado y podríamos continuar el día de mañana. Si no conviemos, ya se verá el temperamento que debemos adoptar.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro de Fomento puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — La situación actual es muy delicada: desde ayer, muchas de las industrias que tenemos no pueden hacer su trabajo normal por motivo de la carencia del petróleo. Ayer recibí la visita del gerente de las Empresas Eléctricas Asociadas, para manifestarme la necesidad que tenía de disminuir el tráfico de los tranvías interurbanos y urbanos y al mismo tiempo prorratear la fuerza para las fábricas. Como ve, pues, la Cámara, la situación no puede ser más delicada. Estamos al frente de un problema que es necesario resolverlo con criterio sereno y tranquilo, alejado de todo pensamiento político, porque así lo requiere el bien del país. Las impresiones más o menos desfavorables que hay respecto del arreglo que se pretende hacer con la London Standard, tendrán que desaparecer una vez que se conozca que este arreglo de equidad, además de venir a normalizar una situación económica, viene por decirlo así a tranquilizar el espíritu de la opinión sobre ciertas presiones que se dice que existen para llegar a estos resultados. De tal manera, señor Presidente, que no me toca a mí decir nada respecto de la venida del señor Ministro de Hacienda. Muy grato me

sería encontrarme en compañía de Al para defender un asunto de tan vital importancia para el país, pero si, suplicaría a la Mesa y a la Cámara que vean la urgencia que hay de llegar a una solución, para que pueda seguir la marcha normal de las industrias y de todas las operaciones en que interviene en forma imprescindible el empleo del petróleo.

El señor PRESIDENTE — Voy a hacer la consulta. Los señores que acuerden la llamada del señor Ministro de Hacienda, se servirán manifestarlo.

Fué desechado.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Pido que se rectifique la votación, contándose por los señores Secretarios el número de votantes.

El señor MORAN — Me asiste el convencimiento, señor Presidente, de que esta cuestión más que de la incumbencia del señor Ministro de Fomento, lo es del señor Ministro de Hacienda, con quien debemos discutirla; sin que esto signifique que se trate de inferirle ningún desaire, ni que implique menoscabo de la distinción, de la especial consideración y de la deferencia que la Cámara de Diputados guarda al señor Ministro de Fomento, quien debe estar persuadido de que es estimado en su doble carácter de diputado y de Ministro. Es por esta razón que estoy convencido de que el señor Ministro no dará cabida, en ningún momento, ni admitirá la especie que se ha hecho circular, de que se menoscabarla su prestigio, si se llamara al señor Ministro de Hacienda, para discutir conjuntamente con él, este grave y delicado asunto. Tal versión no es sino uno de los tantos medios políticos encaminados a eludir la presencia de los ministros en los debates parlamentarios, cuando son llamados por los diputados de la minoría, que actuamos enmarcando nuestros procedimientos a la mejor consecución de los altos intereses nacionales.

Sostengo que en el fondo de este debate no hay cuestión técnica que sea de la órbita del Sr. Ministro de Fomento: su faz fundamental es esencialmente financiera y como tal es del resorte exclusivo del Ministerio de Hacienda. En este problema del petróleo, estamos informados por la prensa diaria, de que todas las medidas dictadas para conjurar la grave crisis de la escasez de ese combustible en Lima y en el Callao, de que todas las disposiciones tendientes a conjurar la amenaza de la paralización de las industrias nacionales, han sido iniciadas, han sido encuadradas y tienen que ser finiquitadas por el señor Ministro de Hacienda.

Cuando se inició el debate de este asunto en el Senado, se hizo la misma

atingencia de que correspondía al Ministro de Hacienda la discusión de esta cuestión, más que al Ministro de Fomento, por cuanto no se trataba ya de la faz técnica que corresponde al despacho de éste, sino que se trataba del aspecto hacendario en lo absoluto. Es necesario que el señor Ministro de Hacienda nos dé a conocer su opinión sobre el estado actual del asunto del petróleo, informándonos ampliamente al respecto y sobre el resultado de las medidas que viene adoptando para conjurar la grave crisis del combustible, que ha paralizado casi la vida industrial del país. Es necesario, señor Presidente, que el Ministro de Hacienda nos dé a conocer el cambio que ha experimentado este problema, porque acaba de decírnos el señor Ministro de Fomento que en el caso de resolverse, de hoy a mañana quedará conjurada la crisis del petróleo. ¿Qué significa esto? ¿Quiere decir, entonces, que si no se discute y resuelve en el acto, quedarán completamente abandonadas las industrias del país? La palabra del señor Ministro de Fomento me induce a suponer, con fundamento, que existe la cantidad suficiente de petróleo para atender a las necesidades nacionales y de que no se trata sino de ejercitar un recurso premioso, para imponer la inmediata resolución, quizás sin el estudio suficiente, de este serio y complicado asunto, de grave repercusión para el porvenir del país. ¿Hasta qué punto llega la afirmación que acaba de hacernos el señor Ministro?

Cuando se inició en el Senado este asunto, señor Presidente, el señor por San Martín, señor Paz Soldán, solicitó que se llamase al señor Ministro de Hacienda y esa Cámara, diferente a las razones que se expusieron, parece que accedió a la petición. De manera, pues, que fundado en ese hecho y en las doctrinas respectivas, tengo que sostener con calor y con convicción la vereda del señor Ministro de Hacienda, quien debe discutir y suministrar los datos que le correspondan, al mismo tiempo que escuchemos las razones del Ministro de Fomento, en la parte que le compete. En esta virtud, procede, perfectamente, el aplazamiento del debate hasta que venga el Ministro de Hacienda, quien, si no puede asistir a la sesión de hoy, concurrirá a la de mañana, porque estimo que entre la importancia del problema planteado en el Senado, donde se nos dice que ha sido llamado, y la cuestión del petróleo, prima éste. Además, señor Presidente, el asunto que ha motivado la concurrencia del Ministro de Hacienda al Senado debe terminar hoy y por eso planteo, formalmente, la cuestión de aplazamiento hasta que pueda asistir el Ministro a este debate a quien, como lo he dicho ya, compete casi exclusivamente este asunto, por tratarse

de puntos relacionados intimamente con la órbita de ese despacho.

El señor PRESIDENTE — Se va a repetir la votación: los señores que acuerden la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

Votación.

El señor PRESIDENTE — Han votado 23 señores a la derecha y 18 a la izquierda: son 41 señores. Los señores que estén en contra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo) — Pido que la votación sea nominal, porque no todos los señores que están presentes votan.

El señor PRESIDENTE — Voy a consultar si se vota nominalmente: los señores que acuerden la votación nominal, se servirán manifestarlo.

Fué acordada.

El señor MALDONADO — Entiendo que el asunto está votado, de manera que no puedo referirme en extenso a los razonamientos expuestos por el señor Morán....

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo) — No se ha votado. He pedido la rectificación de la votación.

El señor MALDONADO (continuando) — Está votado el asunto. Pero sea como fuere, yo quiero referirme al argumento que ha expuesto el señor Morán.

El nos ha dicho que el Senado resolvió en este asunto llamar al señor Ministro de Hacienda.

El señor MORAN — He dicho que creo.

El señor MALDONADO — Lo contrario a la verdad, porque allí se planteó por el señor Paz Soldán la llamada del señor Ministro de Hacienda, y la Cámara de Senadores manifestó que no tenía nada que hacer el señor Ministro de Hacienda, que correspondía al de Fomento, puesto que por él se había iniciado el asunto de Brea y Parafinas. Así es que el precedente invocado por el señor Morán no es exacto.

Por esta razón yo creo que no debe llamarse al Ministro de Hacienda y debe continuar la discusión. Y por lo demás, lo relacionado con la provisión de petróleo es enteramente distinto, es una cuestión que puede discutirse después de resolver el asunto que debe ser contemplado con criterio comercial y dejando el sentimentalismo.

El señor MORAN — Debo una respuesta al señor diputado por Huánuco: yo no he hecho, señor Maldonado, una afirmación categórica, manifestando que el Ministro de Hacienda hubiese concurrido al Senado, cuando se discutió en esa Cámara este asunto; dije: "parece que el Senado accedió a esta petición"; suposición basada en el recuerdo que tengo de que el señor señor Paz Soldán solicitó la concurrencia del Ministro de Hacienda, plantean-

do la cuestión "de que la parte técnica corresponde al Ministerio de Fomento y la parte financiera al Ministerio de Hacienda". He estado en esta creencia y de allí no se puede deducir una inexactitud en mis afirmaciones, que siempre procuro cuando las formulo, que estén basadas en la más estricta verdad. Mis palabras, señor Maldonado, son siempre verídicas!

El señor BEDOYA — Señor Presidente: había solicitado la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA — No quiero, señor Presidente, que se pierdan en esta Cámara los ecos de la última declaración que acaba de hacer el señor Ministro de Fomento, porque ello importaría un gravísimo daño para la nación.

Yo le pregunto al señor Ministro de Fomento, sencillamente, lo siguiente: si mañana, la Cerro de Pasco Cooper Corporation, que tiene 4,000 o 5,000 pertenencias de minas, por las cuales paga la respectiva contribución, le dijera a los Poderes Públicos del Perú, que sólo quiere pagar contribución por 20 o 25 pertenencias, y que si los Poderes Públicos no acceden a su pretensión, paralizarán los trabajos, es decir, dejar sin ocupación a 12 o 15 mil peones, y dejarían de contribuir a las rentas nacionales con 5 o 6 millones de soles; yo le pregunto al señor Ministro, si no cree que el daño que nos está causando la Compañía petrolífera es inmensamente menor que el que produciría al Perú la actitud de la Cerro de Pasco Cooper Corporation? Es decir, si dejar sin trabajo a 600 peones en Talara es mayor daño que dejar sin trabajo a 15,000 peones, que tiene la Cerro de Pasco Cooper Co. en sus diferentes dependencias.

Si privar del petróleo a determinadas industrias es menos dañoso que privar al Fisco de casi la sexta parte de sus ingresos, lo que significa la quiebra del Presupuesto: porque es evidente que ya no se podría continuar, atendiendo a las necesidades públicas si el Presupuesto se mermara en proporción tan considerable. Yo quiero saber qué diferencia hay entre esta empresa y la empresa de la Cerro de Pasco Cooper Co., la de Backus y Johnston, o las otras empresas industriales que existen en el país; yo quiero saber si esto no traería consecuencias funestas para la Nación; yo quiero saber por qué la Empresa de Talara va a ser tratada fuera de nuestras leyes; yo quiero saber por qué, existiendo el Código de Minas y las leyes que obligan igualmente a todos los habitantes del Perú, por qué vamos a tratar a la Empresa de Talara con distinta medida?

El señor MORAN (interrumpiendo) — Me permito recordar al señor Bedoya que acabamos de anular la conce-

ión a don Máximo Rodríguez, por exceso de pertenencias, que representaban un gran capital.

El señor BEDOYA (continuando). — Por consiguiente, pues, si vamos a sentar este precedente de que una empresa cualquiera, por poderosa que ella sea, va a presionar a los Poderes Públicos para que le hagan las concesiones que apetece bajo la amenaza de dejar, con la paralización de las industrias, sin ocupación a los braceros peruanos, vamos a sentar un precedente funesto en un país pequeño, en un país débil y sin más fuerza que su fuerza moral que estamos en la obligación de defender a todo trance. Esto sería de efectos muy peligrosos. Yo he procurado estudiar este asunto bajo todas sus faces; porque, ignorante en la materia, he querido formar mi conciencia, y no he encontrado razón alguna que nos obligue a tratar a la empresa de petróleo de Talara de distinta manera que a las demás empresas; yo no encuentro razón para que si una empresa se considera perjudicada no vaya a los estrados del Poder Judicial. ¿Por qué esa empresa no va a los juzgados y tribunales de la república, a esos juzgados y tribunales que han sido creados para garantía de los derechos de todos? ¿Por qué sustraerse de esa regla a la que estamos sometidos todos los habitantes de la república? ¿De dónde viene este privilegio? Si yo no encuentro ninguna luz que ilumine mi inteligencia, naturalmente busco las luces de los demás hombres, de los ministros de Estado; y si éstos no me dan las razones suficientes para convencerme, entonces yo no puedo votar en favor, sino en contra. Es por esto que yo también insisto en que venga el señor Ministro de Hacienda; porque mis dudas no podrían ser absueltas en sus diferentes faces por el señor Ministro de Fomento; por eso espero que venga el señor Ministro de Hacienda.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). — Señor Presidente: Cuando yo me referí a la solicitud del señor Salazar y Oyarzábal relativa a la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, manifesté que no nos oponíamos a que asistiera dicho señor Ministro, siempre que no se detuviera el debate sobre esta cuestión y no hubiera inconveniente material para que viniera el señor doctor Madridua por haber sido llamado al Senado. Que por lo demás, no había motivo para aplazar este asunto de carácter urgente, desde que estaba el señor Ministro de Fomento perfectamente capacitado para dar todas las explicaciones que le pidieran los representantes y desde que los miembros de la mayoría estaban dispuestos a escuchar todas las razones y las soluciones patrióticas

que propusieran los miembros de la minoría.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Aquí no hay ni mayorías ni minorías sobre este asunto de vital importancia para la Nación, señor Sayán Palacios. (Aplausos).

El señor SAYAN Y PALACIOS. — Nadie ha venido con consignas y en este asunto de interés nacional no debe haberlas, ni pueden admitirse.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Estamos de acuerdo.

El señor SAYAN Y PALACIOS. — Como yo propuse una solución de carácter transaccional, debemos aclararla, e insisto en ella, a efecto que la llamada del Ministro de Hacienda no implique el aplazamiento de la discusión.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo). — Pero si es una cuestión previa que debe responder el Sr. Ministro de Hacienda; si tenemos libertad para tratar el asunto principal, ¿cómo quiere el señor Sayán que discutamos este asunto principal? Vamos a hacer una pantomima.

El señor SAYAN Y PALACIOS. — ¿Pero su señoría cree que la Cámara de Diputados no tiene qué ver ni qué hacer con los actos de coacción para producirse de acuerdo con las convenciones del país?

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Eso es lo que quieren saber el público y los representantes de boca del señor Ministro de Hacienda. (Aplausos).

El señor BORDA. — El señor Ministro de Fomento puede decirlo.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). — Se cree que si la compañía de la Bres y Pariñas apela a medidas odiosas y perjudiciales en la explotación del petróleo, por ello hemos de cambiar nosotros de opinión y hemos de ceder a sus pretensiones. La Cámara no admite que su fallo libre se afecte de modo alguno.

El señor BORDA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel, continuando). — No tiene, pues, nada qué decir el señor Ministro de Hacienda sobre lo que ya todos conocemos al particular, ni tenemos nada que ver con la presión y los procedimientos, repito, de esos empresarios, que si se ejercitan será en daño de ellas y en desprecio de su causa. (Aplausos prolongados).

El señor CASTRO (don Enrique, por 16 bajo). — Entonces acepta que venga el Ministro?

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). — Pero sin que se aplace el debate.

El señor CASTRO (don Enrique). — No vamos a eso.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don

Samuel) — Y por eso se está votando.

El señor PRESIDENTE — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA — Quien ha manifestado la urgencia de pronunciarnos en este asunto ha sido el diputado que habla, y he expuesto que me determinaba a ello las dificultades que están presentándose por la suspensión del trabajo. Por esto manifesté la conveniencia de que viéramos el asunto cuanto antes, asumiendo actitud y propósito decididos, a fin de que la Cámara de Diputados declarara, en definitiva, si esa compañía minera debe sujetarse a los principios del Código de Minas, como todas las demás; si tiene algún derecho excepcional; si ese derecho debe ser reconocido por el Poder Administrativo o por el Poder Judicial. Pero, porque quiero yo que se resuelva esta situación, pedí que los memoriales de esa compañía, junto con el proyecto del Gobierno se sometieran a conocimiento de la Cámara.

Yo no puedo admitir, ni admito que haya presión de parte de esa compañía; porque los representantes de la nación procedemos con altivez e independencia, porque si así no fuera sería el primero en no pedir la preferencia y la votación de este asunto, y reservarlo para cuando desapareciera la presión. (Apelusos).

Estos señores se acercan a nosotros imponiendo, porque esa es la forma que emplean en su memorial a la Cámara; imponiendo las condiciones tales y cuales, fundados en tales y cuales razones. Que han acudido al Poder Público y el Poder Público les ha denegado, y tan presentado recursos y memoriales. Entonces, viendo la situación difícil que se crea, creyendo que queríamos abandonar, creyendo que no queremos conocer del asunto les surgió la duda, y entonces creen que procede — proceder que yo condeno y censuro — el negar el petróleo.

Pero eso mismo nos debe determinar a solucionar cuanto antes el asunto. ¿En qué forma? Como nos dicta nuestro patriotismo: obligando a esa empresa — y ese es mi dictamen — imponiendo a esa empresa todas las condiciones que impone el Código de Minas a todos los que se dedican a esa industria.

Pero el señor Salazar quiere que el Poder Público declare que la Representación Nacional no está bajo ninguna presión y que puede emitir su resolución, es decir, si esta Compañía no ejerce coacción, y cree que el señor Ministro de Hacienda puede manifestar y es el llamado a manifestar si existe este propósito de ejercer en nosotros esta presión. Pero yo creo que esa declaración puede hacerse, y estoy seguro que la hará el señor Ministro de

Fomento, porque el señor Ministro de Fomento representa aquí en la misma forma que puede representarlo el Ministro de Hacienda, al Gobierno, porque de este asunto se ha tratado en Consejo de Ministros y porque el señor Vinelli puede decir, con la fe de caballero y en nombre del Gobierno y como Ministro de Fomento, que la Representación Nacional está rodeada de todas las garantías para conocer con absoluta independencia de este asunto. Y el conflicto puede detenerse, en gran parte, no cabe duda.

¿Qué haría esta compañía sino agravar su situación si se atreviera a emplear medios de coacción moral?

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (por lo bajo) — Material.

El señor BORDA (continuando). — Y la material, porque sería la suspensión de los elementos necesarios para la vida de esas industrias; y la moral en nosotros, sobre los que no es admisible coacción ninguna. He hecho, pues, este distingo; luego es difícil la coacción que podrían intentar, la moral sobre nosotros, y la material sobre las industrias, que necesitan del petróleo; y no existiendo absolutamente ni pudiendo existir, ninguna de ellas, me pronuncio abiertamente porque el debate continúe.

Solicito y me permito rogar al señor Ministro de Fomento que a nombre del Gobierno haga una declaración que calme las justísimas angustias del señor Salazar y Oyarzábal, o por lo menos sus dudas, y que continúe el debate, pudiendo mañana continuar la discusión con el señor Ministro de Hacienda.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL — Precisamente quería manifestar, antes de que hablara el Ministro, que no es posible transferir así una declaración de un ministro a otro ministro; siempre he sido decidido partidario de que cada ministro, dentro de su departamento y según las medidas que dicte y la firma que estampe en los decretos, hagan las declaraciones que les corresponden. El señor Vinelli puede hacer cualquiera clase de declaraciones, pero él no sabe hasta dónde pueden llegar los distintos tópicos de una discusión. Nunca es bueno, señor, transferir de un ministro a otro esta clase de declaraciones. Si así fuera, cuántos ministros se hubieran salvado, cuántos otros hubieran caído. No, yo en este caso he planteado una cuestión neta. Los decretos que se han firmado sobre esta importante materia ¿qué firma llevan? La del señor Matutua. ¿no es así? Las gestiones del señor Ministro no han sido con el representante de esta Compañía? Por consiguiente, aun cuando el señor Vinelli haya intervenido en los consejos de gabinete, cualquiera derivación que emane de esos decretos es del resorte y de

la responsabilidad del Ministro de Hacienda. Aquí, repito, no se trata de emprender una discusión de treinta minutos más o menos. Hay una cuestión previa. Al referirme a la libertad de que goza el Parlamento del Perú yo juzgo como los señores Borda y Sayán que cada uno puede decir: yo puedo defender este asunto con la frente muy limpia. Esta ha sido la historia de nuestro Parlamento, pero la amarga experiencia que ha llegado a nosotros por la tradición o por documentos secretos, sacadas de entre las ruinas de una casa que se incendió, no dice eso. La amarga tradición puede contar muchas cosas. Por eso, señores, es necesario ver las cosas como son en realidad. Es necesario saber si el Ministro de Hacienda cree que las medidas que ha adoptado para la extracción del petróleo, para su reparto a las industrias y para su traslación en conformidad con los decretos que ha dado y con las conferencias que ha celebrado, pueden evitar un crack en estos momentos. ¿Cree el señor Borda que no influiría sobre los representantes la consideración de ver paralizado el tráfico en Lima y que nuestros obreros estén por las calles sin gobierno?

El señor BORDA — Pido la palabra.

— El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — No sabe el señor Borda por la historia de los parlamentos, que cuando se han precipitado olas de opinión pública, reales o fingidas, no sólo sobre el Parlamento del Perú, sino sobre todos los parlamentos del mundo, han coactado la libertad de las cámaras y han precipitado las soluciones? Indudablemente que sí. Por eso es necesario, señor, en esta materia, investigar lo más posible y cuando yo he planteado netamente un pedido para la concurrencia del Ministro de Hacienda, no puede transferirse al señor Ministro de Fomento, una declaración que yo exigía del otro Ministro. Por consiguiente, debe votarse este pedido porque es punto principal que no debe eliminarse, y el señor Ministro de Fomento hará su declaración en la época oportuna. Por eso me he permitido pedir al señor Ministro de Fomento que se sirviera concederme la palabra antes de que pueda hacer declaraciones a la Cámara. Despues de oír las declaraciones en primer lugar del Ministro de Hacienda, la Cámara resolverá lo que crea conveniente. En seguida hará la suya el señor Ministro de Fomento.

El señor BORDA — Yo hago moción para que la Mesa suspenda la sesión. La discusión por ahora es inconducente; la hora es avanzada y nada práctico conseguiremos. A eso me concreto, salvo que el señor Ministro de Fomento crea conveniente hacer algunas indicaciones. Mi moción es perso-

nal y depende de la Cámara que la acepte o no la acepte.

El señor PRESIDENTE — No se si
habrá tiempo para gestionar la venida
del señor Maúrtua, porque mi deber es
advertir a los señores diputados que
tiene invitación para concurrir al Se-
nado. De manera que llamándolo para
el dia de mañana se podría producir
un conflicto con la Cámara de Senado-
res. Así es que me parece atinada la
observación del señor Borda. Se sus-
pende la sesión.

eran las 7 h. 30 m. p. m.

—Por la Recogida.

4. *Hydroa.*

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión matinal del sábado 19 de octubre
de 1918.

Presidida por el señor Juan Pardo.

SUMARIO.—Continuando la sesión, se aprueba la modificación del Senado que, en el proyecto que adjudica a los municipios de Chanqay y Cafete el producto de su contribución predial, hace igual concesión en favor del Concejo distrital de Chorrillos.—Asimismo, se aprueban los siguientes proyectos: el que vota fondos para la fábrica de un hospital en Puno; el que concede el titularato del puesto al ayudante de la Cámara Teniente Coronel don Romualdo Polomino; el que reconoce los servicios prestados a la Nación por don Jorge Alvarez Sáez; y el que dispone la construcción de un puente en Chahual, sobre el río Marañón.—Prosiguiendo el debate de la revisión sobre el descanso dominical, es rechazado el artículo primero, y se pasa a discutir, en sustitución, el proyecto del señor Manzanilla.—Previo debate, se aprueban los seis artículos de este proyecto, más una adición del señor Fariña, rechazándose la adición presentada por el señor Manchecho Muñoz.

El sábado 19 de octubre de 1918, a las 11 h. 40' a. m., continuó la sesión, bajo la presidencia del señor Juan Pardo.

El señor SECRETARIO leyó:

Presidencia de la Cámara de Senado-
res.

Lima, 19 de octubre de 1918.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.